



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FEMDH
Fiscalía Especializada en Materia
de Derechos Humanos

INFORME ESTADÍSTICO

Actualizado al mes de Mayo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), fue creada mediante acuerdo A/145/10, del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de julio de 2010. Acuerdo que fue reformado por el A/ 109 /12 del 25 de mayo de 2012, por la C. Procuradora General de la República, adscribiendo a la Fiscalía Especial a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

Lo anterior, en cumplimiento a las recomendaciones a nivel internacional del Examen Periódico Universal y de las Relatorías de Libertad de Expresión de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, derivado del incremento de las agresiones a quienes ejercen la libertad de expresión con fines de información como profesión.

Y con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (FGR), publicada en el DOF el 14 de diciembre de 2018; actualmente la FEADLE es parte de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH).

Principales funciones de la FEADLE

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística; bajo los siguientes requisitos:

- a) Que el sujeto pasivo del delito ejerza la labor periodística, entendiéndose ésta como la que lleve a cabo una persona física o moral que se dedique a través de un medio de comunicación a tareas de información o de creación de opinión;
- b) Que el delito de que se trate se haya cometido en razón del ejercicio del derecho a la información o de libertad de prensa o con motivo de cualquiera de éstos, en agravio de las personas referidas en la fracción anterior;
- c) Que dicho ilícito sea de competencia federal o del orden común, cuando sean conductas conexas con delitos federales.

Además de promover una cultura de prevención del delito, de respeto y difusión de los derechos relacionados con la libertad de expresión y a la información, fundamentalmente dirigido esto, a proteger la seguridad de los comunicadores.

I. ESTADÍSTICAS GENERALES DE LA FEADLE

INDAGATORIAS EN TRÁMITE Y DETERMINADAS*

CONCEPTO	Averiguaciones Previas (AP's)						AP	AP	AP	AP	AP
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	CI	CI	CI	CI	CI
TOTAL EN TRÁMITE	61	176	217	256	305	335	378	369	380	353	217
TOTAL DE DETERMINACIONES*	22	93	150	134	120	99	161	88	146	195	60
TOTAL DE PENDIENTES	39	83	66	122	185	236	217	281	234	158	157

*Véase "Determinación" en el Glosario de Términos. Nota: Las cifras en años anteriores relativas a AP's pueden presentar variaciones, debido a que en una investigación surja nuevos elementos suficientes para iniciar otra AP.

INDAGATORIAS EN LAS QUE SE EJERCIÓ LA ACCIÓN PENAL (CONSIGNACIONES Y JUDICIALIZACIONES):

Año	Indagatorias	Tipo de Ejercicio de la Acción Penal
2010	7	Consignación
2011	16	Consignación
2012	14	Consignación
2013	18	Consignación
2014	17	Consignación
2015	21	Consignación
2016*	15	Consignación (14) y Judicialización (1)
2017*	20	Consignación (15) y Judicialización (5)
2018*	36	Consignación (18) y Judicialización (18)
2019*	38	Consignación (7) y Judicialización (31)
2020*	5	Judicialización (5)
Total	207	

*Para estos años, se ejerció la acción penal (EAP), en Averiguaciones Previas (consignaciones) y Carpetas de investigación (judicializaciones).

ORDENES DE APREHENSIÓN POR AÑO:

Año	Personas con Orden de Aprehensión	Por tipo de Expediente
2010	0	AP
2011	4	AP
2012	0	AP
2013	25	AP
2014	7	AP
2015	11	AP
2016	4	AP
2017	29	25 (AP) y 4 (CI)
2018	31	25 (AP) y 6 (CI)
2019	15	11 (AP) y 4 (CI)
2020	1	1 (CI)
Total	127	

INFORMACIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2020

MEDIDAS CAUTELARES DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA:

No.	Entidad Federativa	Personas	Delito
1	Baja California	1	Privación Ilegal de la Libertad y Robo
2	Chihuahua	1	Homicidio
3	Sinaloa	2	Homicidio

VINCULACIÓN A PROCESO, FORMAL PRISIÓN O SUJECCIÓN A PROCESO:

Año	Personas Vinculadas a Proceso	Personas con Formal Prisión o Sujeción a Proceso
2017	2	3
2018	27	8
2019	36	3
2020	8	0
Total	73	14

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOLICITADAS POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN:

AÑO	ORAL	ESCRITA	TOTAL
2017	10	14	24
2018	36	19	55
2019	10	49	59
2020	2	22	24
Total	58	104	162

SOLUCIONES ALTERNAS Y FORMAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADAS, A PARTIR DEL 29 DE FEBRERO DE 2016:

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Acuerdo Reparatorio	2	5	6	3	2	18
Suspensión Condicional del Proceso (SCP)	0	1	6	5	8	20
SCP Cumplido	0	1	4	0	0	38
SCP en proceso	0	0	2	5	8	
Total	2	6	12	8	10	

AUDIENCIAS:

Numero de Audiencias Llevadas a Cabo											
Año	Audiencia a Inicial	Ampliación de Audiencia Inicial	Reposición de Audiencia Inicial	Audiencias de Ordenes de Aprehesión	Audiencia de Control Judicial (Técnica de Investigación Oral)	Audiencia de Incompetencia por Inhibitoria	Audiencia de Impugnación	Audiencia de Prorroga Cierre de Investigación	Audiencia de Formulación de Acusación	Juicio Oral	Total
2017	4	0	0	4	10	0	0	0	1	0	19
2018	13	24	2	5	36	2	4	4	3	0	93
2019	22	16	0	2	11	0	1	1	1	1	56
2020	18	1	1	1	2	0	0	0	7	1	31
Total	58	41	3	12	59	2	5	5	12	2	199

INFORMACIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2020

SENTENCIAS:

No.	Estado	Delitos	Año	Sentencia
1	Estado de México	Portación de arma de fuego	2012	4 años de prisión y 100 días multa
2	Veracruz	Abuso de autoridad	2016	1 año de prisión y cincuenta días de multa, e inhabilitación de un año para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos
3	Chihuahua	Homicidio	2016	30 años de prisión
4	Quintana Roo	Tortura	2017	5 años de prisión, multa de 265 días y destitución e inhabilitación por 5 años 3 meses para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Después de apelar la sentencia, el 13-03-2018 se modifica a 6 años de prisión.
5	Michoacán	Abuso de autoridad agravado y lesiones	2018	3 meses de prisión y 30 días de multa equivalente a \$1,913.10, por lo que hace al delito de lesiones.
6	Tabasco	Contra la administración de justicia	2018	2 años 6 meses de prisión y una multa por \$10,956.
7	CDMX	Lesiones	2018	10 meses, 20 días de prisión y 66 días de multa equivalente a \$4,274.16.
8	Michoacán	Abuso de autoridad	2018	1 año de prisión y 100 días multa, equivalente a \$19,379; destitución e inhabilitación de 2 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
9	Tabasco	Función persecutoria indebida y detención ilegítima	2018	1 año 6 meses de prisión y 100 días multa equivalente a \$7,304.
10	Yucatán	Abuso de autoridad	2018	<ul style="list-style-type: none"> • 2 años de prisión y 20 días multa. • 2 años 4 meses 15 días de prisión y 27 días multa.
11	Quintana Roo	Amenazas	2019	8 meses y 2 días de prisión, reparación del daño y suspensión de derechos políticos y civiles.
12	Quintana Roo	Contra la administración de justicia	2019	3 años, 10 meses y 6 días de prisión; 674 días multa equivalente a \$42,343.28; y suspensión de derechos políticos y civiles.
13	Veracruz	Abuso de autoridad	2019	6 meses de prisión; 1 día de multa equivalente a \$88.36; y \$10,000 por reparación del daño en seis exhibiciones
14	Tabasco	Privación ilegal de la libertad	2019	1 año, 10 meses de prisión; 147.5 días de multa equivalente a \$10773.40 y suspensión de derechos políticos y civiles.
15	Quintana Roo	Tortura	2020	5 años, 3 meses de prisión; 275 días de multa equivalente a \$12113.75 y suspensión de derechos políticos y civiles; además de la destitución e inhabilitación por 5 años 3 meses
16	Oaxaca	Robo	2020	2 años, 2 meses y 20 días de prisión; multa por la cantidad de \$5,313.76 y suspensión de derechos políticos y civiles
17	Sinaloa	Homicidio	2020	14 años 8 meses de prisión y suspensión de derechos políticos y civiles
18	Chihuahua	Homicidio	2020	Pendiente de individualizar la pena por parte del Poder Judicial.

DESGLOSE DE LOS NO EJERCICIOS DE LA ACCIÓN PENAL POR PERDÓN O POR FALLECIMIENTO

NEAP	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Por Perdón	-	-	-	5	14	13	14	11	17	6	4	84
Por Fallecimiento del Imputado	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	3
Otros*	-	1	3	6	13	4	29	8	35	64	16	179
Total	-	1	3	11	27	20	43	19	52	70	20	266

*En el caso de Averiguaciones Previas, se refiere a las Fracciones I, II, III y V del Artículo 137 del CFPP, el cual faculta al Ministerio Público a no ejercitar la acción penal; para el caso de Carpetas de Investigación se refiere a las Fracciones I, II, III IV, V, VII, VIII y X del Artículo 327, una vez decretado el no ejercicio de la acción penal establecido en el Artículo 255, del CNPP.

INFORMACIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2020

HOMICIDIOS

Registros de homicidios de la FEADLE, a partir de su fecha de creación (5 de julio de 2010)												
Delito	Averiguaciones Previas (AP)						AP	CI	CI	CI	CI	Total por Delito
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	CI	2016	2017	2018	2019	
Registros de Homicidio de Periodistas*	4	13	12	15	2	8	11	13	11	0	0	89
Registro de Homicidios de periodistas, derivado de su actividad periodística	3	4	4	6	1	3	2	4	2	0	0	29

*Estas cifras no contemplan los expedientes recibidos de las Delegaciones Estatales de la PGR/FGR por incompetencias internas, en los casos en donde la FEADLE ya inició un expediente por el mismo delito; lo anterior, para evitar contabilizar dos expedientes por el mismo delito; además de que estos expedientes recibidos por incompetencia posteriormente se acumulan en el expediente iniciado en la FEADLE.

En este cuadro se observa el seguimiento a los homicidios de periodistas en dos rubros, el total de expedientes registrados por homicidios; y en los que las indagatorias mantienen la línea de investigación donde el homicidio posiblemente se derivó de su actividad periodística; por este criterio las cifras difieren y pueden cambiar, de conformidad a los expedientes que siguen en trámite, y posteriormente sean determinados por incompetencia al fuero común.

En este sentido, se tiene que de los 89 homicidios, en 60 casos que representa el 67.4%, al ser exhaustivas las investigaciones relacionadas a la libertad de expresión, y al no encontrar relación alguna con esto, se determinó la incompetencia.

De los 29 registros de homicidios de periodistas derivados de su actividad, se tienen 14 en trámite, y de los otros 15 restantes; 2 se determinaron por No Ejercicio de la Acción Penal, 1 por Reserva, 7 por Acumulación y en 5 se ejerció la acción penal.

ORDENES DE APREHENSIÓN POR DELITOS DE HOMICIDIO OCURRIDOS EN LOS AÑO 2017 y 2018, EN COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS

Se solicitaron y obtuvieron 29 Órdenes de Aprehensión, en contra de mismo número de personas, relacionadas con 8 investigaciones:

No.	Estado	Personas
1	Baja California	2
2	Baja California Sur	5
3	Chiapas	3
4	Chihuahua	3
5	Guerrero	1
6	Jalisco	1
7	Nayarit	3
8	Sinaloa	3
9	Tamaulipas	6
10	Tabasco	1
11	Veracruz	1
Total		29

INFORMACIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2020

II. TOTAL DE INDAGATORIAS INICIADAS POR DELITOS CONTRA PERIODISTAS

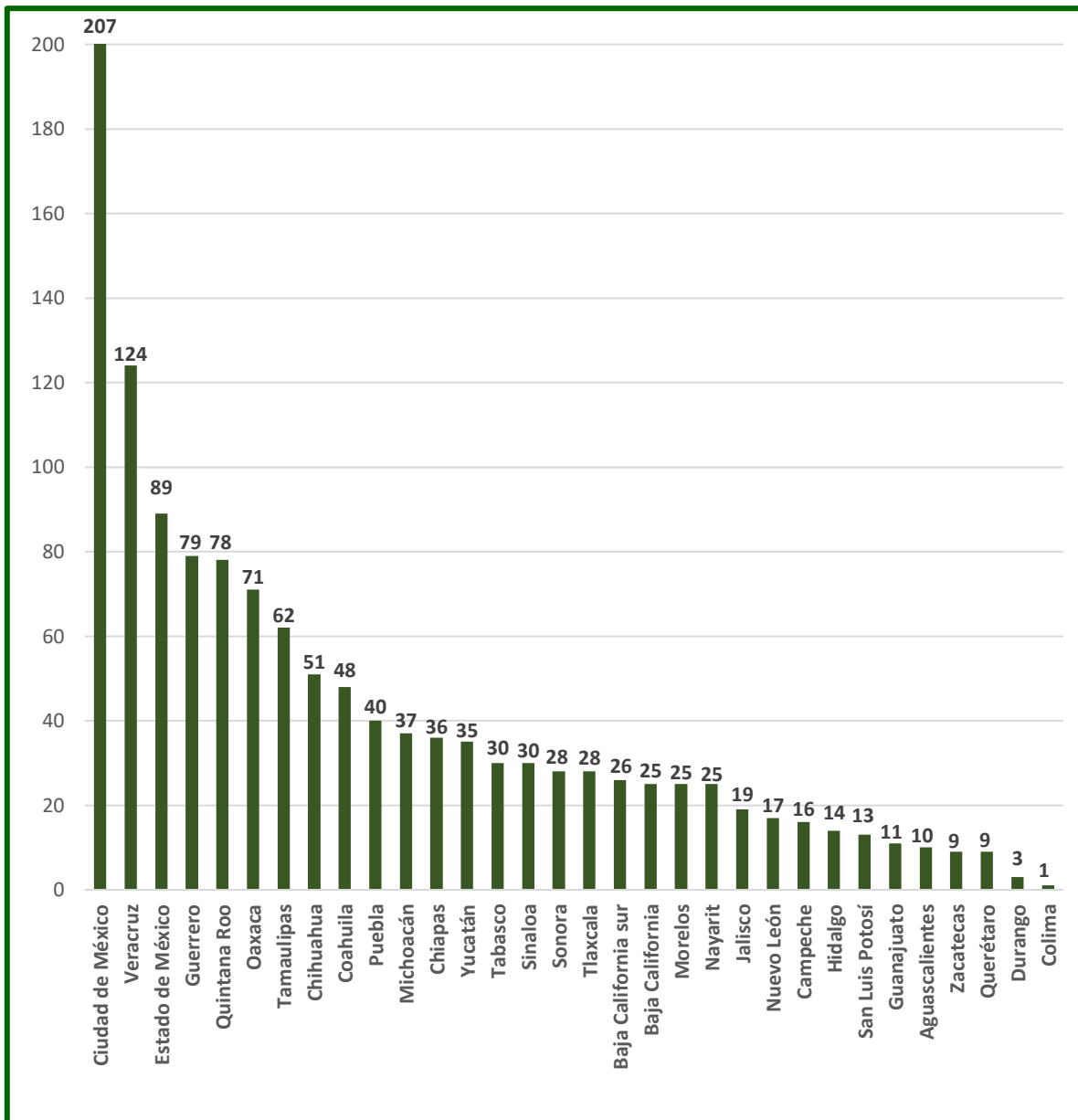
Delito	Averiguaciones Previas (AP)						AP	CI	CI	CI	CI	Total por Delito
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016*					
Abuso de Autoridad	11	31	18	27	32	20	22	13	8	8	3	193
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática		1	2	3	2	1	3	4		1		17
Allanamiento de Morada				2	3	1	1			2		9
Amenazas	11	45	45	66	69	64	59	61	39	65	33	557
Ataque a las Vías Generales de Comunicación			2	1	1							4
Contra el Honor	1											1
Contra la Administración de Justicia					1	2		2			1	6
Daño en Propiedad Ajena	2	5	5	16	5	6	7	4	1	3	2	56
Delincuencia Organizada					1	1				1		3
Denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito					2							2
Ejercicio Indevido del Servicio Público				1					1			2
Enriquecimiento Ilícito		1										1
Extorsión					1							1
Falsedad en Declaraciones	2		1									3
Falsificación de Documentos			1		1							2
Homicidio ¹	4	13	12	15	2	8	11	16	13		1	95
Hostigamiento o Abuso Sexual							1					1
Intervención de Comunicación Privada			1			1			1	2		5
Intimidación		2						1				3
Lesiones	2	12	9	11	17	10	9	7	8	8	4	97
Ley General de Bienes Nacionales					10							10
Privación Ilegal de la Libertad	1	9	14	17	4	7	3	4	5	4		68
Revelación de Secretos								2		1		3
Robo	4	5	6	18	13	11	11	14	9	6	1	98
Secuestro		1			4	2						7
Tentativa de Daño en Propiedad Ajena				1								1
Tentativa de Extorsión					1							1
Tentativa de Homicidio	1	6			4	2	2	3		1	1	20
Tentativa de Privación Ilegal de la Libertad		1	1	1								3
Tentativa de Robo					1							1
Tentativa de Secuestro						1						1
Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes										1	1	2
Usurpación de Funciones								1		1		2
Violación a Correspondencia								3				3
Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	1		6	1		1	1		1			11
Violación a la Ley Federal de Derechos de Autor	1		1	1	1							4
Tortura						2	1					3
Total	41	132	124	181	175	140	131	135	86	104	47	1,296

*El 29 de febrero de 2016 la FEADLE comenzó operaciones en el Sistema de Justicia Penal Adversarial, por lo que se empezó a iniciar Carpetas de Investigación (CI's).

¹Esta cifra está compuesta por los expedientes iniciados en la FEADLE por homicidios de periodistas; y de los expedientes recibidos de las Delegaciones Estatales de la PGR/FGR por incompetencias internas, por lo que en los registros de inicios, en algunos casos hay dos expedientes por el mismo delito; que posteriormente se acumulan en el expediente iniciado en la FEADLE; para mayor referencia véase "Acumulación" en el Glosario de Términos.

INFORMACIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2020

TOTAL DE INDAGATORIAS POR DELITOS CONTRA PERIODISTAS POR ESTADO



Nota: incluye Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación

Total de indagatorias 1,296

INFORMACIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2020

III. REGISTRO DE HOMICIDIOS DE PERIODISTAS ENERO DE 2000 AL 31 DE MAYO DE 2020

Fuente	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
FEADLE	4	4	3	1	5	4	10	4	10	12	13	4	4	6	1	3	2	4	2	0	0	96

Nota: en este cuadro se da seguimiento a los homicidios de periodistas derivado de su actividad periodística; por lo que difiere de la cifra consignada en el cuadro "I. TOTAL DE INDAGATORIAS POR DELITOS CONTRA PERIODISTAS", donde la cifra se compone por todos los expedientes de casos de homicidios, incluso de periodistas donde el homicidio "NO" fue por su actividad periodística; por lo que las cifras pueden cambiar de conformidad a los expedientes determinados por incompetencia.

REGISTRO DE HOMICIDIOS DE PERIODISTAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO, DE ENERO DE 2000 AL 31 DE MAYO DE 2020

Estados	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
Baja California					1																	1	
Baja California Sur																							0
Chiapas							1																1
Chihuahua	1	2					1		3	2	2	1				2		1					15
Coahuila											1			2									3
Ciudad de México			1				1																2
Durango		1								4													5
Estado de México	1								2			1											4
Guerrero				1	1		1	1		3	4						1						12
Jalisco						1				1								1					3
Michoacán							1	1	1		1												4
Morelos																							0
Nayarit																							0
Nuevo León											1												1
Oaxaca							2		2														4
Puebla																							0
Quintana Roo										1			1							2			4
San Luis Potosí																				1			1
Sinaloa					1			1			2			1						1			6
Sonora								1															1
Tabasco									1														1
Tamaulipas	2	1	1		2	1	1		1		2			2									13
Veracruz			1			2	2			1		2	3	1	1	1	1						15
Total	4	4	3	1	5	4	10	4	10	12	13	4	4	6	1	3	2	4	2	0	0	96	

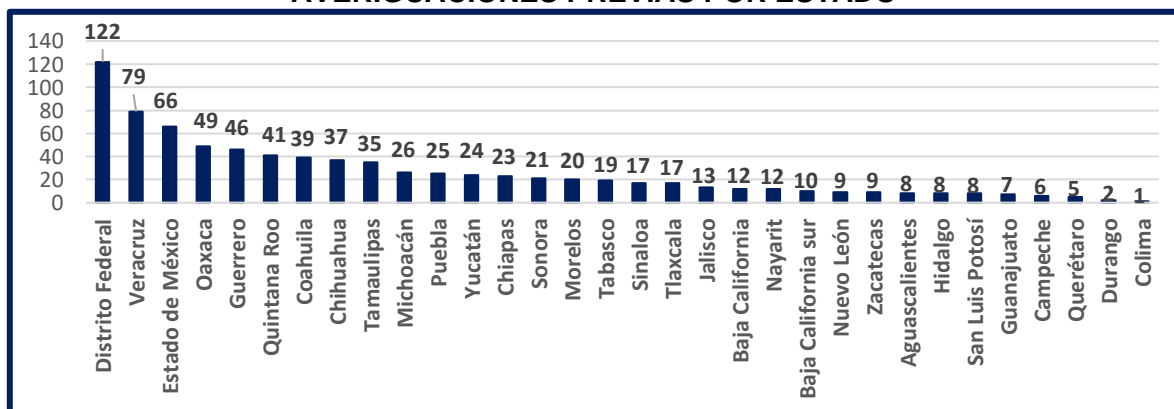
IV. INDAGATORIAS EN EL SISTEMA TRADICIONAL

AVERIGUACIONES PREVIAS POR DELITO

Delito	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total por Delito
Abuso de Autoridad	11	31	18	27	32	20 ²	4	143
Acceso Ilícito a Sistemas y Equipos de Informática		1	2	3	2	1		9
Allanamiento de Morada				2	3	1		6
Amenazas	11	45	45	66	69	64	12	312
Ataque a las Vías Generales de Comunicación			2	1	1			4
Contra el Honor	1							1
Contra la Administración de Justicia					1	2		3
Daño en Propiedad Ajena	2	5	5	16	5	6	1	40
Delincuencia Organizada					1	1		2
Denuncia de hechos posiblemente constitutivos					2			2
Ejercicio Indevido del Servicio Público				1				1
Enriquecimiento Ilícito		1						1
Extorsión					1			1
Falsedad en Declaraciones	2		1					3
Falsificación de Documentos			1		1			2
Homicidio	4	13	12	15	2	8	2	56
Intervención de Comunicación Privada			1			1		2
Intimidación		2						2
Lesiones	2	12	9	11	17	10		61
Ley General de Bienes Nacionales					10			10
Privación Ilegal de la Libertad	1	9	14	17	4	7	1	53
Robo	4	5	6	18	13	11	1	58
Secuestro		1			4	2		7
Tentativa de Daño en Propiedad Ajena				1				1
Tentativa de Extorsión					1			1
Tentativa de Homicidio	1	6			4	2	1	14
Tentativa de Privación Ilegal de la Libertad		1	1	1				3
Tentativa de Robo					1			1
Tentativa de Secuestro						1		1
Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y	1		6	1		1		9
Violación a la Ley Federal de Derechos de Autor	1		1	1	1			4
Tortura						2 ²	1	3
Total	41	132	124	181	175	140	23	816

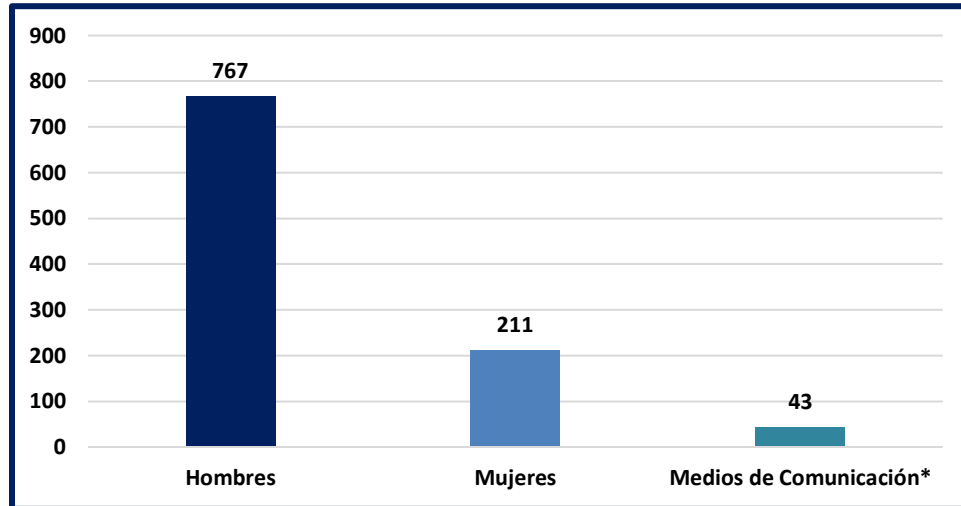
²Se modifican estas cifras, derivado de la solicitud realizada el día 10 de junio de 2019, a los administradores del Sistema Institucional de Información Estadística, para adecuar el delito de 2 averiguaciones previas de Abuso de Autoridad a Tortura.

AVERIGUACIONES PREVIAS POR ESTADO



INFORMACIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2020

VÍCTIMAS Y/U OFENDIDOS EN AVERIGUACIONES PREVIAS



*Se refiere a indagatorias relacionadas con agresiones en contra de instalaciones de Medios de Comunicación.

Total de Víctimas y/u Ofendidos
1,021

AVERIGUACIONES PREVIAS EN TRÁMITE Y DETERMINADAS

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL EN TRÁMITE	61	176	217	256	305	335	270	152	120	95	39
TOTAL DE DETERMINACIONES	22	93	150	134	120	99	133	43	36	64	10
Incompetencias	14	73	129	74	53	42	51	6	1	7	1
Consignaciones	7	16	14	18	17	21	14	15	18	7	0
Acumulaciones		2	4	31	9	10	1	0	1	1	0
No Ejercicio de la Acción Penal		1	3	11	27	20	43	12	14	47	9
Reserva					2	4	23	10	2	2	0
Otros Despachos (Incompetencia a otras áreas de PGR/FGR)	1	1			12	2	1	0	0	0	0
PENDIENTES*	39	83	66	122	185	236	137	109	84	31	29

*Las Averiguaciones Previas de años anteriores que están pendientes por despachar, se siguen determinando.

Nota: Las cifras en años anteriores relativas a AP's pueden presentar variaciones, debido a que en una investigación surja nuevos elementos suficientes para iniciar un triplicado.

INFORMACIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2020

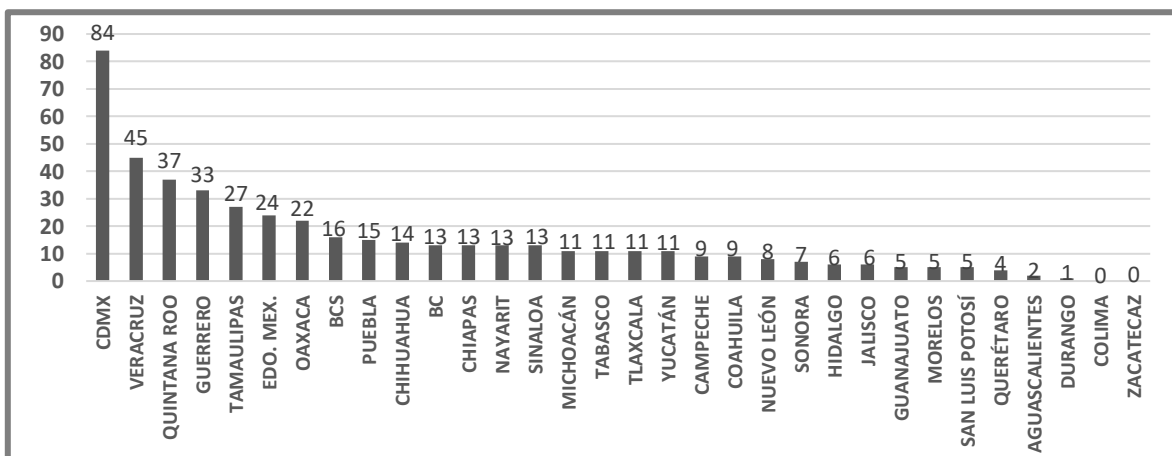
V. INDAGATORIAS EN EL SISTEMA ADVERSARIAL

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR DELITO

Delito	2016	2017	2018	2019	2020	Total por Delito
ABUSO DE AUTORIDAD	18	13	8	8	3	50
ACCESO ILCITO A SISTEMAS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA	3	4	0	1		8
ALLANAMIENTO DE MORADA	1	0	0	2		3
AMENAZAS	47	61	39	65	33	245
CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0	2	0		1	3
DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	6	4	1	3	2	16
EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO PÚBLICO			1			1
DELINCUENCIA ORGANIZADA				1		1
HOMICIDIO	9	16	13		1	39
HOSTIGAMIENTO O ABUSO SEXUAL	1	0	0			1
INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES	0	0	1	2		3
INTIMIDACIÓN	0	1	0			1
LESIONES	9	7	8	8	4	36
PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA	1	0	1			2
PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	2	4	5	4		15
REVELACIÓN DE SECRETOS	0	2	0	1		3
ROBO	10	14	9	6	1	40
TENTATIVA DE HOMICIDIO	1	3	0	1	1	6
TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES				1	1	2
USURPACIÓN DE FUNCIONES	0	1	0	1		2
VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA	0	3	0			3
TOTAL	108	135	86	104	47	480

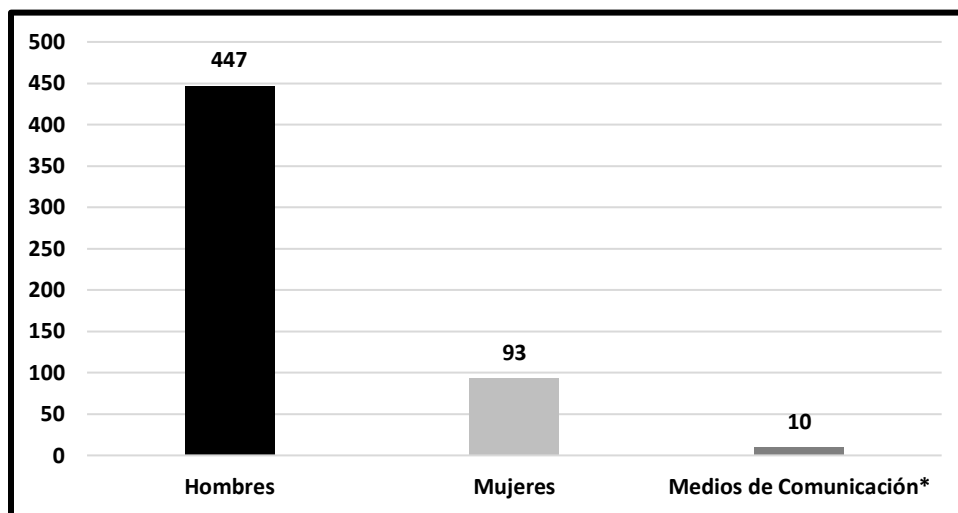
¹Esta cifra está compuesta por los expedientes iniciados en la FEADLE por homicidios de periodistas; y de los expedientes recibidos de las Delegaciones Estatales de la PGR/FGR por incompetencias internas, por lo que en los registros de inicios, en algunos casos hay dos expedientes por el mismo delito; que posteriormente se acumulan en el expediente iniciado en la FEADLE; para mayor referencia véase "Acumulación" en el Glosario de Términos.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR ESTADO



INFORMACIÓN DEL 29 DE FEBRERO DE 2016 AL 31 DE MAYO DE 2020

VÍCTIMAS Y/U OFENDIDOS EN CARPETAS DE INVESTIGACIÓN



*Se refiere a indagatorias relacionadas con agresiones en contra de instalaciones de Medios de Comunicación.

Total de Víctimas y/u Ofendidos

550

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN TRÁMITE Y DETERMINADAS

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL EN TRÁMITE	108	217	260	258	178
Existencia Anterior (Rezago)	0	80	172	150	127
Iniciadas	95	108	68	73	31
Inicio por reasignación de otra área de PGR/FGR	13	27	18	31	16
Reingresos	0	0	0	0	0
Reactivada	0	2	2	4	4
TOTAL DE DESPACHOS	28	45	110	131	50
Archivo Temporal	5	7	10	16	16
Incompetencia Externa	14	8	30	43	11
Incompetencia Interna	0	2	2	1	0
Judicializada	1	5	18	31	5
Abstención de Investigar	6	0	2	1	1
Acuerdos Reparatorios	2	4	7	3	1
Acumulación	0	12	3	13	5
Despachos a otras áreas de PGR/FGR	0	0	0	0	0
No ejercicio de la Acción Penal (NEAP)	0	7	38	23	11
PENDIENTES	80	172	150	127	128

Seguimiento a Carpetas de Investigación Judicializadas

Tipo de Terminación	2018	2019	2020
Incompetencia	1	1	0
Sobreseimiento	3	5	0
Sentencia	0	2	1

INFORMACIÓN DEL 29 DE FEBRERO DE 2016 AL 31 DE MAYO DE 2020

VI. ATRACCIÓN DE INDAGATORIAS

Año	Estado	Delitos								
		Abuso de Autoridad	Amenazas	Daño en Propiedad Ajena	Homicidio	Lesiones	Privación Ilegal de la Libertad	Robo	Tentativa de Robo	Tentativa de Homicidio
2013	Chihuahua				1					
	Coahuila	1						1		
	Estado de México	2								
	Sinaloa				1					
	Tabasco			1						
	Tlaxcala					1				
	Veracruz		1							
	Total 9	3	1	1	2	1		1	0	0
2014	Campeche					1				
	Coahuila	1								
	Chiapas			1						
	Distrito Federal	1	3			1		2	1	
	Estado de México									1
	Oaxaca		1							
	Querétaro	1								
	Quintana Roo	1								
	Veracruz	1	1		4					
Total 21	5	5	1	4	2		2	1	1	
2015	Baja California Sur		1							
	Chihuahua		1							
	Distrito Federal	1	2	1						
	Estado de México	1								
	Guerrero						1			
	Oaxaca	1								
	Tabasco	1								
	Tamaulipas	1								
	Veracruz		3							
Total 14	5	7	1			1				
2016	Guerrero				1			1		
	San Luis Potosí	1								
	Veracruz				1					
	Total 4	1			2			1		
2017	Yucatán	1								
	Total 1	1								
2018	Chihuahua	1								
	Coahuila					1				
	Puebla					1				
	Sinaloa				1					
	Yucatán				1					
	Jalisco	1								
	Ciudad de México		1							
	Estado de México	1								
	Total 8	3	1		2					
2019	Puebla					1				
	Campeche		1							
	Querétaro		1							
	Ciudad de México							1		
	Coahuila		1							
	Total 5		3			1		1		
Total 62	18	17	3	10	6	1	5	1	1	

DESDE EL 4 DE MAYO DE 2013 AL 31 DE MAYO DE 2020

VII. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

TOTAL DE SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

De los **328** expedientes con medidas de protección, en los que se encuentran contemplados **507** beneficiarios, dentro del periodo del **5 de julio de 2010 al 31 de mayo de 2020**, se han realizado **538** solicitudes de medidas de protección, los cuales están divididos de la siguiente manera:

aMPF	Mecanismo	UPDDH
392	138	8

- Se emitieron **392** medidas de protección por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la FEADLE, en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales.
- **138** en coordinación con el Mecanismo de Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo).
- Y **8** en coordinación con la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB (UPDDH).

TOTAL DE TIPO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Del total de solicitudes de medidas de protección, se tienen registradas 736 tipos de medidas:

5 DE JULIO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2020				
Tipo de Medida de Protección	FEADLE	Mecanismo	UPDDH	Total
Contacto de reacción policial	217	0	3	220
Rondines domiciliarios	102	9	1	112
Manual de Prevención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión	108	0	0	108
Contacto	0	92	0	92
Botón de pánico	0	33	0	33
Rondines domiciliarios bitacorados	30	0	0	30
Escortas de cuerpos especializados	23	6	0	29
Medidas sociales	14	1	2	17
Medidas de asistencia médica y/o psicológica	12	0	2	14
Directorio de autoridades para emergencia	6	7	0	13
Chalecos antibalas	12	0	0	12
Protección de inmuebles	10	0	0	10
Instructivos y manuales	0	8	1	9
Instalación de cámaras, cerraduras, luces u otros en edificio o casa	2	3	3	8
Traslados	6	1	1	8
Cursos de autoprotección	0	4	2	6
Autos blindados	3	1	1	5
Reubicación temporal	2	2	0	4
Entrega de celular, radio telefonía (con aplicación)	1	1	1	3
Detector de metales	1	0	0	1
Reubicación	0	1	0	1
Revisión de seguridad a las instalaciones	1	0	0	1
Total	550	169	17	736

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Abstención de Investigar: *(Forma de terminación de la investigación) Instrumento de carácter procesal, para que previa autorización del Titular, el Agente del Ministerio Público decidida fundada y motivadamente abstenerse de investigar cuando los hechos relatados en la denuncia o querrela, no fueren constitutivos de delito o cuando se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado; se encuentra fundamentada en el artículo 253 del Código Nacional de Procedimientos penales.*

Acta Circunstanciada: *Documento por medio de la cual se pretende dejar asentado la sucesión de ciertos hechos para que surta efectos jurídicos, la cual deberá contener la fecha, el lugar donde sucedieron los hechos, la relación suscita de los hechos y contendrá la firma de más de dos testigos que presenciaron los hechos.*

Acuerdos Reparatorios: *(Mecanismo Alterno de Solución de Controversias o MASC) Son los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control (según la etapa en la que se den y que se hayan cumplido tienen como efecto la extinción de la acción penal. Estos acuerdos ponen fin a la controversia total o parcialmente, esto dependerá de lo establecido por las partes dentro de los acuerdos; se encuentran fundamentados en los artículos 184 al 190 del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

Acumulaciones: *La acumulación es una cuestión de competencia que se origina en la existencia de causas conexas y que tiene por finalidad reunir las en un solo proceso y ser resueltas en una sentencia única. Responde a la necesidad de observar los principios de unidad del proceso y economía procesal. La necesidad de acumular el tratamiento procedimental de casos conexos en un solo proceso obedece a distintas exigencias, siendo alguna de ellas, la que un único órgano decisor pueda aplicar las reglas del concurso de delitos a fin de evitar la emisión de fallos no uniformes; y por razones de inmediatez para que no se rompa la contingencia de la causa a través de un tratamiento procedimental por separado.*

Se encuentra fundamentado en los artículos 30 al 35 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Archivo Temporal: *(Forma de Terminación de la Investigación) Cuando los datos o indicios son insuficientes para esclarecer los hechos o no se cuenta con pruebas que ayuden al avance, la investigación se podrá archivar provisionalmente. En caso de tener elementos se podrá solicitar la reapertura de la investigación; Se encuentra fundamentada en el artículo 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

Atracción: *De acuerdo a lo que establece el artículo 13, fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en la que señala las facultades genéricas de los titulares de las unidades especializadas y las fiscalías, así como de las creadas por Acuerdo del Procurador, entre la que se encuentra: "...VI. Ejercer la facultad de atracción para la investigación y persecución de delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales materia de su competencia..." (Sic). Lo anterior, se fundamenta en el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, en lo que se refiere a esta Fiscalía Especial para la Libertad de Expresión el artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

Averiguación Previa: *César Augusto Osorio y Nieto manifiesta que la averiguación previa constituye "...la etapa procedimental durante la cual el órgano investigador realiza todas aquellas diligencias necesarias para conocer la verdad histórica de un hecho posiblemente delictivo y en su caso comprobar o no, el cuerpo del delito y la probable responsabilidad y optar por el ejercicio o abstención de la acción penal"... Previo a la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia de 2008, el concepto de averiguación previa se encontraba contemplado en el artículo 20 Constitucional, apartados A y B. Actualmente el concepto de averiguación previa ya no se encuentra contenido expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando que fue reformado el artículo 20 Constitucional. Aunado a esto, es la ley procesal penal federal la que denomina a esta etapa con ese nombre en su artículo 2º del Código Federal de Procedimientos Penales.*

Carpeta de Investigación: *La carpeta de investigación está integrada por los registros, constancias, actas, y documentos generados o presentados durante la etapa de investigación. En la misma debe aparecer la denuncia o querrela interpuesta ante el Agente del Ministerio Público, el informe policial de la persona detenida, las actas de diligencias de investigación realizadas, las entrevistas efectuadas, los peritajes, los documentos exhibidos por los intervinientes, las solicitudes de realización de diligencias de investigación, los acuerdos y determinaciones emitidos por el Ministerio Público, que sirven de sustento para aportar los datos de prueba.*

Complementarios: *Son las víctimas indirectas; véase también víctimas indirectas.*

Consignaciones: *Cuando de la investigación ministerial, se hayan acreditado los elementos de integración del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, el Ministerio Público ejercitará acción penal ante los Tribunales, quienes librarán la orden de aprehensión de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 16 constitucional. Lo anterior se fundamenta en los artículos 134 y 135 del Código Federal de Procedimientos Penales, y el 335 del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

Determinación: Los artículos 4 y 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, mencionan cuales son las facultades de los Agentes del Ministerio Público, para las resoluciones ministeriales de los expedientes.

En cuanto al sistema penal tradicional, en el Código Federal de Procedimientos Penales los artículos 2º, fracción VII. **Reserva** o el Ejercicio de la Acción Penal; 6, 7 y 11 para la competencia de la Averiguación Previa por Fuero (**incompetencia**); 134 y 135 **Consignación**; 137 **No Ejercicio de la Acción Penal**; y 473 **Acumulación**.

En el Sistema Penal Acusatorio, en el Código Nacional de Procedimientos Penales, los artículos, 20 para la competencia de la Carpeta de Investigación por Fuero (**incompetencia**); 30 **Acumulación**; 109 **Acuerdos Reparatorios**; 253 **Abstención de Investigación**; 254. **Archivo Temporal**; 255 **No Ejercicio de la Acción Penal**; y 256 **Criterios de Oportunidad**.

Despachos: Los expedientes que fueron determinados

Existencia Anterior: Son los expedientes que quedaron pendientes por despachar en el periodo anterior (mes o año).

Incompetencias Internas: Cuando después de haber realizado las diligencias de investigación correspondiente, el Agente del Ministerio Público de la Federación, previa consulta y autorización del Titular de la Unidad Administrativa, determina que el hecho punible sea del orden federal, sin embargo, no sea materia de investigación de la Unidad Administrativa, Fiscalía o Subprocuraduría que tuvo conocimiento de la hipótesis criminal, por lo que se envía la indagatoria a la autoridad competente de la Procuraduría General de la República, para que continúe con su perfeccionamiento, persecución y determinación.

Incompetencias Externas: Cuando después de haber realizado las diligencias de investigación correspondiente, el Agente del Ministerio Público de la Federación, previa consulta y autorización del Titular de la Unidad Administrativa, determina que el hecho punible no sea del orden federal, corresponda al fuero común la investigación, persecución y determinación de la hipótesis criminal, por lo que se envía la indagatoria a la autoridad competente en la Fiscalía del Estado que le corresponda.

Indagatoria: Se refiere a todos y cada uno de los actos de investigación que el Ministerio Público realiza con objeto de reunir indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación, dentro de un expediente, ya sea averiguación previa o carpeta de investigación.

Inicios:

Judicialización: Es la parte que da inicio el Proceso Penal Acusatorio, una vez que el Fiscal del Ministerio Público de la Federación, reúne los datos de prueba, acudirá ante el Juez de Control (Consignación, en el sistema tradicional), y le solicitará la Primera Audiencia de Control, en la cual le solicitará: 1.- Calificar de legal la detención, 2.- Vinculación al Proceso y 3.- Medidas Cautelares.

Medidas de Protección: Las medidas de protección son aquellas imposiciones, fundadas y motivadas bajo su más estricta responsabilidad por el Ministerio Público cuando se estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Dichas medidas después de los cinco días siguientes a que fueron impuestas se celebrará una audiencia con el juez de control, podrá cancelarlas, modificarlas o ratificarlas. Con fundamento en lo establecido por los artículos 19 y 20, apartado C, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 109 fracción XIX, 137 y 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y los artículos 7 fracción VIII, 40 y 169 fracciones IV y V de la Ley General de Víctimas.

Medios de Comunicación: Un medio de comunicación es el elemento o el modo utilizado para poder llevar a cabo cualquier tipo de comunicación. En regla general, cuando se mencionan los medios de comunicación se está refiriendo directamente a aquellos medios que son de carácter masivo, es decir, aquellos cuya comunicación se extiende a las masas. Sin embargo, existen medios comunicacionales que se establecen en grupos reducidos de personas y que son de carácter exclusivamente interpersonal.

No ejercicio de la Acción Penal (NEAP): En el caso de que se trate de Carpetas de investigación. Es determinada por el Ministerio Público, antes de la audiencia inicial, cuando los antecedentes del caso establecen que existe una de las nueve causales de sobreseimiento (es decir, que no se puede continuar con la investigación) previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, siempre que se cuente con la previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delega la facultad.

Las nueve causales de sobreseimiento son: el hecho no se cometió, el hecho cometido no es un delito, la inocencia del imputado es clara, el imputado está exento de responsabilidad penal, no se cuenta con los elementos suficientes para una acusación, se extingue la acción penal (se agotó el tiempo), una reforma elimina el delito, el hecho fue discutido en otro proceso penal, o muerte del imputado. (Artículos 131 fracción XIII, 255 y 258, del Código Nacional de Procedimientos Penales)

En cuanto a las Averiguaciones previas, el Agente del Ministerio Público de la Federación analiza la legislación penal material y las leyes especiales que contemplan tipos penales, para determinar si efectivamente, la conducta que se investiga no se encuentra tipificada como delito. Los requisitos previos que debe acreditar la autoridad persecutora para poder ejercitar la acción penal, son el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, cuando éstos no sean acreditados una vez que hayan sido agotadas todas las diligencias y los medios de prueba, podrá determinar el no ejercicio de la acción penal, también podrá determinarse cuando la acción penal se hubiese extinguido o por: a. Muerte del delincuente, b. Amnistía, c. Perdón del ofendido o legitimado para otorgarlo, d. Prescripción, e. Vigencia y aplicación de una nueva ley más favorable y f. Existencia de una sentencia anterior dictada en proceso seguido por los mismos hechos. (Artículo 133 y 137 del Código de Procedimientos Federal de Procedimientos Penales).

Ofendido: El ofendido es, en derecho penal, la víctima, el sujeto pasivo —persona física o jurídica— sobre la que recae el daño o peligro causado por la conducta típica del sujeto activo. Estrechamente vinculado al concepto de ofendido se halla el de perjudicado, que es aquél que sufre en su patrimonio los efectos de la acción delictiva, y ejercita la pretensión de reparación del daño causado.

Pendientes: Son los expedientes que siguen en trámite para el siguiente periodo (mes o año), que no se despacharon en el periodo que transcurrió, por lo que se difieren para su despacho al periodo siguiente.

Reingresos: Cuando el juez niega la aprehensión, reaprehensión, comparecencia o cateo, por considerar que no están reunidos los requisitos de legales o los datos de prueba, regresará el expediente al Ministerio Público para el trámite correspondiente.

Reserva: La reserva es una especie de archivo provisional que consiste en mantener la averiguación en su mesa o en su agencia, por un tiempo no menor de 6 meses. Se acuerda cuando a juicio del agente del M.P. existe la imposibilidad de allegarse mayores elementos de prueba para estar en condiciones de determinar sobre el ejercicio o no ejercicio de la acción penal. Si posteriormente al acuerdo de reserva aparecieron otras pruebas o algún interesado lo solicita con ese objeto, se reincorpora la averiguación a su trámite normal hasta su debida integración. Pero si transcurrido los 6 meses, no se aportan pruebas o estas son insuficientes para ejercitar la acción, se envía igualmente a consulta de archivo definitivo salvo que se trate de delitos graves, en cuyo caso deberá continuarse con la investigación hasta que opere la prescripción de la acción penal. En caso de averiguaciones previas, se encuentra fundamentado en los artículos 2 fracción VII y 131 del Código Federal de Procedimientos Penales.

En el caso de que se trate de carpetas de investigación, se llama Archivo Temporal, y se encuentra fundamentado en el artículo 131 fracción XIII y 254 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sistema de Justicia Penal Adversarial (SJPA): El sistema de Justicia Penal Adversarial es un sistema acusatorio, donde las partes (fiscalía y defensa) se enfrentan en igualdad de oportunidades ante un juez imparcial, quien, con base en las pruebas y argumentos, decide si condena o absuelve. También pueden intervenir el ministerio público y la víctima: el primero para salvaguardar el orden jurídico y la segunda para que se le garanticen la verdad, la justicia y la reparación. Las pruebas se presentan ante el juez oralmente y con testigos, se someten a debate y confrontación por las partes ante el juez, quienes se esfuerzan para convencerlo de sus posiciones.

Sistema Tradicional: También llamado sistema inquisitivo cuando las facultades de acusar y juzgar recaen en manos de una misma persona, o mejor dicho, el juez y el órgano acusador trabajan a la par, nos referimos al Ministerio Público y al Poder judicial, esto quiere decir que el Juez no es neutral, ya que su trabajo al mismo tiempo es acusar y no ser una especie de observador externo. Todo el procedimiento es cien por ciento escrito, se maneja de una manera secreta, es decir, no da lugar a la oralidad ni a la publicidad, sin mencionar la carencia de otros principios que deben existir en un debido proceso penal. Existe la posibilidad de la doble instancia, dada la jerarquía de los tribunales. El imputado casi siempre declara durante el proceso, y su simple confesión puede ser prueba suficiente para dictarle una sentencia condenatoria⁵. Según la gravedad del delito podría tener lugar la prisión preventiva. Sin ser dicho abiertamente, el acusado tiene ante el estado la calidad de

culpable hasta que se demuestre lo contrario. Se encuentra prácticamente en un estado de indefensión ante el juez “acusador” debido al poder atribuido a este.

Trámite: Se refiere al cumulo de expedientes que se van a despachar durante un periodo (mes o año), que está compuesto por los expedientes de existencia anterior, más los expedientes iniciados, más los expedientes que fueron devueltos por el juez y los expedientes que se inician por incompetencia interna.

Víctima: *Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Artículo 4 de la Ley General de Víctimas.*

Víctima Indirecta: *Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.*

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

aMPF	agente (s) del Ministerio Público de la Federación	PFM	Policía Federal Ministerial
AP o AP's	Averiguación (es) Previa (s)	PGR	Procuraduría General de la República
CFPP	Código Federal de Procedimientos Penales	SDHPDSC	Suprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales	SEGOB	Secretaría de Gobernación
CI o CI's	Carpeta (s) de Investigación (es)	SJPA	Sistema de Justicia Penal Adversarial
DGA	Dirección General Adjunta	UAC	Unidad de Análisis Criminal
EAP	Ejercicio de la Acción Penal	UAPS	Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo
FEADLE	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión	UIL	Unidad de Investigación y Litigación
FEMDH	Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos	UNAI	Unidad de Atención Inmediata
FGR	Fiscalía General de la República	UISPPA	Unidad para la Implementación del Sistema
Mecanismo	Mecanismo de Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	UPDDH	Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la SEGOB
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias		
NEAP	No ejercicio de la acción penal		